



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
09/05/2025



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1452415T

DECRETO

Siendo necesario iniciar proceso de admisión de alumnado en el Centro educativo municipal, Escuela Infantil municipal de La Gineta, para el próximo curso 2025/2026,

Teniendo en cuenta la necesidad de aplicar unos criterios para evaluar las situaciones socioeconómicas de las familias

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Educación Infantil de La Gineta (BOP nº 138, de 29/11/2023) y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 21.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar proceso de admisión de alumnos/as en el Centro educativo municipal, Escuela Infantil municipal de La Gineta, para el próximo curso 2025/2026.

SEGUNDO.- Las solicitudes junto a la documentación acreditativa de las situaciones baremables, conforme al modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento se presentarán en el Ayuntamiento de La Gineta, bien en la sede electrónica, o presencialmente en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, **desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de junio de 2025.**

Las solicitudes podrán ser de inscripción de nuevos/as alumnos/as, o de reserva de plaza para aquellos/as alumnos/as que hayan estado matriculados/as en el curso anterior.

TERCERO.- Aprobar los criterios de baremación para la admisión de nuevo alumnado de la ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA GINETA para el CURSO 2025-2026, y que figuran como ANEXO al presente Decreto.

CUARTO.- La Comisión de Evaluación para adjudicación de plazas del curso 2025/2026, válidamente constituida el 16 de junio de 2025 de acuerdo a las determinaciones del art. 8 del Reglamento Interno de la Escuela Infantil, valorará las solicitudes y documentación presentadas y hará pública la lista provisional de admitidos/as el día **18 de junio 2025** en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su Sede electrónica.

Del 20 de Junio al 4 de julio de 2025 podrán los/as interesados/as formular reclamación sobre la lista provisional de alumnos/as admitidos/as.

Las reclamaciones serán revisadas y resueltas por la Comisión de baremación con la publicación de la lista definitiva. La relación definitiva de admitidos/as, así como la lista de espera, se publicará el día 10 de Julio de 2025 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en su Sede electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de La Gineta
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/05/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA ADE9 N94Q 7W29 NTAT

Resolución Nº 339 de 09/05/2025 "DECRETO INICIO PROCESO ADMISIÓN ALUMNADO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CURSO 2025/2026" - SEGRA 831506

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
09/05/2025



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1452415T

ANEXO: CRITERIOS DE BAREMACIÓN

SITUACIÓN BAREMABLE	PUNTUACIÓN
Situaciones de posible riesgo no apreciado o en fase de valoración o intervención familiar por los Servicios Sociales municipales, que pudieran perjudicar el desarrollo personal o social del/de la niño o niña, previo informe de los Servicios Sociales de Base.	12
Familia en la que ambos padres trabajen excepto cuando se trate de jornada parcial fuera del horario del centro.	5
Familia monoparental formada por un/a solo/a progenitor/a a cuyo único cargo estén los/as hijos/as y trabajo.	5
Familia en situación de monoparentalidad, por razón de viudedad, separación, divorcio y trabajo.	5
Situación de discapacidad de alguno/a de los/as progenitores/as en grado igual o superior al 65% o incapacidad permanente absoluta o gran invalidez (en su caso, por cada progenitor/a).	3
Familia numerosa con título en vigor.	1 punto por hijo a partir del segundo
Existencia de algún componente de la unidad familiar y a cargo de la misma, cuando no se trate de los/as progenitores/as, con discapacidad o enfermedad crónica grave que interfiera en la atención al/a la niño/a o la dificulte.	1
CRITERIOS DE DESEMPATE	
Menor renta per cápita.	



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de La Gineta
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/05/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/05/2025



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA ADE9 N94Q 7W29 NTAT

Resolución Nº 339 de 09/05/2025 "DECRETO INICIO PROCESO ADMISIÓN ALUMNADO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CURSO 2025/2026" - SEGRA 831506

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2